



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01065980- -UNC-ME#FCA

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora del DEPASE, Ing. Agr. Esp. Gabriela Elisabet BOAGLIO, por la cual eleva la nómina de estudiantes para cumplir funciones en el Programa de Tutorías; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza del HCD NT 004/07, se creara en el ámbito de esta casa el Programa de Tutorías para estudiantes de la Facultad de Cs. Agropecuarias.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a los Estudiantes de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ESTUDIANTILES descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido desde el 1 de febrero de 2026 y el 31 julio de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
CARRERA, FACUNDO	41081587
LOBOS, ROCÍO AGOSTINA	45565926
MADARIAGA ARDID, VICTORIA	45155063
RUIZ, MARÍA GUILLERMINA	47042373
MORENO, MILAGROS	45698048
FELIPE ALVAREZ, VIRGINIA	46512343
ORDOÑEZ, MERCEDES ANAHÍ	43880424
PARADA STOCK, GUADALUPE	44532505

ARTÍCULO 2°: Disponer que cada Tutor Estudiantil perciba una remuneración equivalente a la de un cargo de Ayudante Alumno categoría “B”, a partir del 1 de febrero de 2026 y el 31 julio de 2026.

ARTÍCULO 3°: El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas.

ARTÍCULO 4°: El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROFOIN-FCA.

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General, a la Directora del DEPASE, y por su intermedio a los estudiantes involucrados. Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido archívese